

rencia de los Señores Socios alar Salas
Convictoriales para la Publicacion de la referida Real
Cedula, y Orm que le acompaña, y para los avisos
convenientes a cada uno de los Señores, y asimismo
mo Acordaron que respecta a conuales las so
licitudes, y buenos oficios con que ha contribuido Dⁿ Ni
mor de Echenique Socio de la Real Villa y Corte para
el prompto despacho de la referida Real Cedula sin
detrimiento de la Recomendacion de los S^{res} D^{ns} Juan, y
Dⁿ Torde Palacios se le encarga por mi el presente se
cretario dándole las devidas gracias, y lo firmaron

[Signature]

De sumilla

Dⁿ Juan Antonio
Calleja